

Resolución 139/2022

VISTO: la nota presentada por la comisión organizadora de la semana del Paso,

RESULTANDO:

- 1) Que el Municipio trabajará en forma conjunta con dicha comisión.-
- 2) Que el mismo brindará apoyo económico para llevar adelante la actividad.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos.
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamientos N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 3) Que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

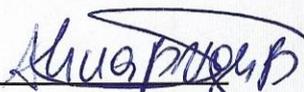
1. Autorizar el apoyo económico de \$40.000 para dicha actividad.-
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a Elizabeth Silva titular de la C.I 1.995.391-1
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
4. Cumplido comuníquese a Dir. RRF, Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Continuación resolución 139/22 acta N°24/22 fecha 09/11/22.-

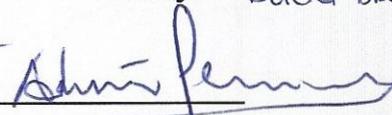


Firma Alcaldesa
LUIS BENOJIDEZ
INTERINO



Concejal Mauricio Pereira

Concejal Alicia Bizeger

Concejal
DALMACIO SUAREZ

Concejal
ADRIAN PEREIRA